



14769911 – 7068001-14769911

MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE SANTANDER
DESPACHO TERRITORIAL**Radicación:** 01EE2019746800100011076**Querellante:** MINISTERIO DEL TRABAJO**Querellado:** AGRO HITU ZOMAC SAS, POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA**AUTO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR No.**

BUCARAMANGA, ()

001596

08 OCT 2020

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales, así como de las normas sociales que sean de su competencia. De igual manera, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno o el mismo Ministerio lo determine.

Que, el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, señalan que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de cualquier persona.

Visto el contenido del reporte presentado ante el MINISTERIO DEL TRABAJO radicado bajo el No. 01EE2019746800100011076, se dispone **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar averiguación preliminar a la empresa **AGRO HITU ZOMAC SAS, y la ARL POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS SA**, por la presunta **Violación En La Implementación Del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo**, con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

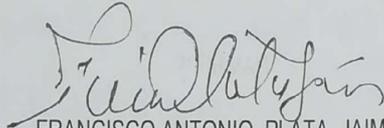
En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena decretar las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias:

- Copia de la investigación del accidente grave sufrido por el señor Rodrigo Salomón Atilano Monterroza
- Copia del reporte, comunicación e informe entregado a la ARL Positiva, en referencia a el accidente grave sufrido por el señor Rodrigo Salomón Atilano Monterroza.
- Copia de la inducción y rendición impartida a el trabajador Rodrigo Salomón Atilano Monterroza, sobre el manejo de la maquinaria involucrada en el accidente.
- Copia del historial de funcionamiento y mantenimiento de la maquinaria involucrada en el accidente, con identificación de serial; certificación de correcto funcionamiento con la indicación de las medidas de ingeniería implementadas para evitar la ocurrencia de accidentes.
- Fotografías de varios ángulos que permitan visualizar el tipo de maquina involucrada en el accidente grave.

Fecha de entrega de la documentación: **5 días hábiles siguientes al recibido del presente auto.**

La documentación solicitada debe ser allegada únicamente al correo electrónico dtsantander@mintrabajo.gov.co.

Para la práctica de las diligencias señaladas, se **COMISIONA** con amplias facultades al **JOSE ALEXANDER RIOFRIO BOHORQUEZ** quien practicará todas aquellas pruebas que se deriven del objeto de la presente comisión, una vez se haya surtido el objeto de ésta, deberá presentar el proyecto que resuelve la averiguación preliminar. Advirtiéndole que, si como resultado de la averiguación preliminar, se decidiese continuar con el procedimiento administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, el Inspector de Trabajo comisionado continuará adelantando el conocimiento del proceso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO ANTONIO PLATA JAIMES
DIRECTOR TERRITORIAL